Hordinario Martes 15 de Mayo de 1696 =

En la Muy Noble y muy Leal Ciud. de Murcia y salas de las Casas de su Corte de ella Martes quince de Mayo mill seisº. nov. y seis, los muy Ill.es S.es de Murcia se juntaron a hazer Cavildo Hordinario como lo acos tumbran es a saver Don Fran.co de Teud.a Alcald. y Juez de Corregidor d esta Ciud., D. Gines Jufre de Loaisa Cavall.o de la Orden de Santiago, D. Alonso Pozo y M.a, D. Fran.co Zarr.a D. Fran.co Molina y Almela Cav.o de la Orden de Santiago, D. Fran.co Ossorio, D. Alonso Contreras y D. Rodrigo Pacheco Reg.es =
Sereno Sevastian, que reido Pedro Alfonso Varon Jurados =
Fran.co Costa Leon Jurad.s =

Escrit.a de Concordia Mur.a Lorca y Cartag.na para el Uso de la Jur.on de Fuente Alamo =

Micole Alarcon de el Borrador de la Escrit.a de la Concordia entre esta Ciud. la de Lorca y Cartag.na en el pleito que siguen con los moradores de el lugar de Fuente Alamo cerca de Excep.n de Jurisd.on y gracia de Villazgo que pretenden, y la Ciud. haviendola oydo acordo se otorgue como se expecifica en la forma siguiente =
Sea notorio como los Muy Ill.es S.es de Murcia juntos en su Cavildo citado generalmente para el efecto que aqui se contendra, como es es a saver el S.r D. Fran.co de Teud.a Alc.e de Ciud. y Corregidor y Belarc. &.=

Aqui los Nombres de los Capitulares

Por si y en nombre de los demas S.es Capitulares que son y fueren de este Ayuntam.to por quien prestan voz y caucion de que estaran y pasaran por lo que ba dectarado con expresa oblicacion que hacen de los vienes propios y rentas d esta Ciud. Dixeron que por cuanto y la de las Ciud.es de Lorca y Cartag.na se esta siguiendo pleito ante Su Mag. q. D. g. en su Real Consejo de Castilla contra algunos moradores de el lugar de Fuente Alamo Jurisd.on de dichas Ciud.es sobre que se les revoque la exemp.n de ellos y gracia de Villazgo que se les concedio,